

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

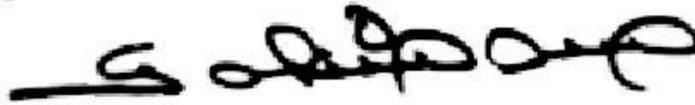
Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2021)

AVOCASE el conocimiento de la presente acción de EXPROPIACIÓN instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en contra de HUGO HUMBERTO GIRALDO OCHOA, BANCO BBVA COLOMBIA y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA 44 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, procedente del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE CIMITARRA - SANTANDER y por ende se dispone en ejercicio del control de legalidad:

Ordenase la integración del contradictorio disponiendo la vinculación de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda y este proveído.

Niégrese el emplazamiento pretendido por la demandante, respecto de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA 44 ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO pues no se ha acreditado la notificación en los términos del artículo 612 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ